

- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.

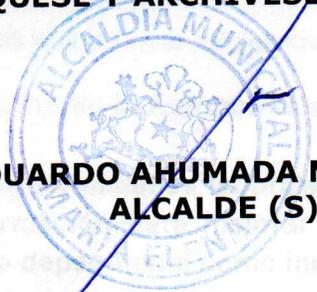
El presenta contrato a honorarios no otorga la calidad de Funcionario Municipal afecto a la ley 18.883.-

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada a la Cuenta N° 215-05-01-104, Mujer Jefa de Hogar 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)**

**EAM/MGU/CRC/mpr.**

**DISTRIBUCION: Interesado – Carpeta Personal – Archivo.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio único y total de \$1.700.000 - de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12,25%.

Este monto las partes acuerdan que el precio señalado se pagará en 4 cuotas mensuales, y cada una de \$1.300.000 - pesos brutos.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades propias, el que será autorizado y revisado previamente por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Verónica Bonilla Daza, o en su defecto, la Jefe de la Jefatura del Departamento Social, Srta. Yareca Bravo Tena. Asimismo, la boleta de servicios de terceros debe ser enviada a la Dirección de Finanzas.

El gasto de imputará a la cuenta N°215-05-01-104, Mujer jefe de hogar 2022.